

Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

VARIACIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE RESPECTO AL PRESUPUESTO APROBADO

En términos del artículo 1, penúltimo párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015

Enero-Junio de 2015

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta (millones de Pesos)

Dependencia / Entidades paraestatales:

VARIACIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE RESPECTO AL PRESUPUESTO APROBADO					
Concepto	Gasto enero-junio 2015 (mdp)		Diferencia enero-junio 2015 Ejercido VS Programado		Explicación de la variación
	Programado previsto en el calendario autorizado	Ejercido	Absoluta (mdp)	Relativa (%)	
Gasto programable	2,171.7	2,251.0	79.3	3.65	

IMPORTANTE: Se deberá informar sobre las principales causas de variación del gasto ejercido respecto a lo previsto en los calendarios de presupuesto autorizados para 2015.

Variaciones capítulo 1000 "Servicios Personales".

El presupuesto ejercido de enero a marzo es menor por 7.7% debido a la reducción del 10 por ciento del presupuesto anual en las partidas 12101 "Honorarios" y 12201 "Sueldos base al personal eventual"; a pagos que no se han cubierto al cierre del mes; el diferimiento en la ocupación de plazas vacantes de carácter permanente y eventual; así como en las repercusiones y prestaciones respectivas.

Variaciones al Capítulo 3000 "Servicios Generales"

Las variaciones a este capítulo por 67.7% obedecen principalmente a las partidas 33301 "Servicios de Informática", 33903 "Servicios Integrales" y 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", debido a que se han tenido que cubrir compromisos de pago por concepto de procesamiento y digitalización de archivos en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; servicios integrales de información y comunicación para el portal del empleo; desarrollo y mantenimiento de aplicativos de cómputo para la STPS; entre otros.

Variaciones al Capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, Subsidios y otras ayudas"

Las variaciones a este capítulo por 15.7% obedecen principalmente a la partida 43901 "Subsidios para capacitación y becas", por concepto de Reasignaciones Presupuestarias Ajuste del Gasto Público Subsidios.